

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE SALUD

### 41

*DECRETO 351/2012, de 31 de diciembre, por el que se renueva parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

El artículo 8.2 de los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, aprobados por el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, establece que el Consejo de Administración estará compuesto, además de por el Presidente, por cinco miembros en representación de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados por el Gobierno, dos de ellos a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y los tres restantes a propuesta del Consejero de Salud.

De acuerdo con estas previsiones, los anteriores nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público se produjeron mediante los oportunos Decretos.

Nuevamente, como consecuencia de los cambios producidos en los cargos directivos de ambos Departamentos, es preciso volver a renovar parcialmente la composición nominal del Consejo de Administración.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Finanzas y de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2012,

#### DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, agradeciéndoles los servicios prestados:

Primer vocal: D. Andrés Araujo de la Mata, titular a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Segundo vocal: Dña. María Mercedes Fernández Simancas, titular a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Primer vocal: D. Jesús María Fernández Díaz, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo.

Segundo vocal: Dña. Olga Isabel Rivera Hernández, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo.

Tercer vocal: D. José Ignacio Bañuelos Ibáñez, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo.

Artículo 2.– Nombrar a los siguiente miembros del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud:

Primer vocal: D. Pedro María Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía, Presupuestos y Control Económico, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas.

jueves 3 de enero de 2013

Primer vocal: D. Guillermo Viñegra García, Viceconsejero de Sanidad, a propuesta del Consejero de Salud.

Tercer vocal: Dña. María Jesús Gemma Múgica Anduaga, Directora de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales, a propuesta del Consejero de Salud.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gastéiz, a 31 de diciembre de 2012.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,  
RICARDO GAZAGAECHVARRIA BASTIDA.

El Consejero de Salud,  
JON DARPÓN SIERRA.